INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 95/2017

"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"

CONTRATO N° 037/2018

LUIS CASANELLO S.A.C.I.

AÑO 2018

CONTRATO Nº 037/18

CONTRATO PARA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS SUSCRITO CON LA FIRMA LUIS CASSANELLO S.A.C.I.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. Nº 914.759**, conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **LUIS CASSANELLO S.A.I.C.**, con RUC Nº 80013853-8, domiciliada en la Avda. Mariscal López Nº 1053 e/ Juan de Mena (Asunción – Paraguay), representada por el Señor **Luis GOMEZ CAMARICH**, con Cédula de Identidad Nº 559.269, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 11, de fecha 24 de junio de 2008, pasada ante la Escribana Alicia Ruiz Díaz de Camp, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "Adquisición de Medicamentos Varios para el IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes, **Adquisición de Medicamentos Varios para el IPS**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(e) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(g) Resolución de Adjudicación Nº 005-003/18 de fecha 24 de enero de 2018.-
(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

LUIS GOMEZ CAMARICH
Apoderado Legal
LUIS CASSANELLO S.A.C.I.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente de Abastecimiento y Logística

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DCP/DPR/PR2 Nº 000609/18 de fecha 23 de Febrero de 2018, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio por un monto de Gs. 248.000.000.- (Guaraníes doscientos cuarenta y ocho millones.-), que afecta al Rubro 350 "Productos E Instrumentales Químicos Y Medicinales" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº358/18 de fecha 23 de Febrero de 2.018.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	2	2	00	00	350	30	1	99	248.000.000

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código **Nº 327796**

Los pagos correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.-

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE Nº 95/17, "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"** convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 066-010/17 de fecha 19 de setiembre de 2017, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 005-003/18 de fecha 24 de enero de 2018. dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 344.080.000 (Guaraníes trescientos cuarenta y cuatro millones ochenta mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste. incremento. o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios. Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

LUIS CASSANELLO S.A.C.

Item	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
23	1271	51142506-001	BIPERIDENO CLORHIDRATO BETAMETASONA (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	2 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	TONOFOL	NACIONAL	UNIDAD	72[illegible]	111[illegible]	650	93.600.000
86	1294	51141702-003	HALOPERIDOL (La Presentación es FRASCO GOTERO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	2 mg/ml	SOLUCION	FRASCO GOTERO	PSICOFOL	NACIONAL	UNIDAD	1.100	7.800	12.600	38.080.000
167	1030	51102213-003	SULFAMETOXAZOL + TRIMETOPRIM	200mg+40mg/5ml	SUSPENSION	FRASCO	SULFATRIM	NACIONAL	UNIDAD	11.750	22.500	9.440	212.400.000
Monto Total son Guaraníes trescientos cuarenta y cuatro millones ochenta mil, IVA Incluido.												G.	344.080.000

Monto Total Adjudicado G. 344.080.000 (Guaraníes trescientos cuarenta y cuatro millones ochenta mil), IVA INCLUIDO.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III - Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Plan de Entrega

Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).

LUIS GOMEZ CAMARICH
Apoderado Legal

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abog. Raúl Benítez
Apoderado
Instituto de Previsión Social

LUIS CASSANELLO SAIC

Cronograma de Entrega: Las órdenes de entrega serán emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, según necesidad y disponibilidad de espacio físico y stock en el DASM. Los plazos de entrega serán computados en días calendarios a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor, con los siguientes plazos:

CANTIDAD MÍNIMA:

- 20%: Hasta los 8 (ocho) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.
- 80%: Hasta los 30 (treinta) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.

CANTIDAD MÁXIMA: Con orden de entrega de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas, el plazo será de hasta 30 (treinta) días calendarios. Las órdenes de Entrega podrán ser fraccionadas de acuerdo a la necesidad del IPS y el espacio disponible en DASM.

Observaciones:

El I.P.S. se compromete en adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán solicitadas según necesidad de la Institución.

Procedimiento de Entrega de Ordenes: Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes a ser entregadas correspondiente al llamado, previa confirmación de lectura, pasado 2 (dos) días hábiles desde dicha comunicación y en caso que el proveedor no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de entrega se procederá a timbrar contándose como fecha de recepción del proveedor la fecha del timbrado.

Requisitos para la entrega del producto

Los productos a ser entregados deberán observar lo dispuesto en la Resolución GMC/RES Nº 23/95 REQUISITOS PARA EL MERCOSUR, PARA PRODUCTOS FARMACEUTICOS PUNTO 6: 6.2.3.2 Y 6.2.3.4

- Todos los productos deberán tener la impresión **"Uso Exclusivo I.P.S."**, fecha de vencimiento y lote visible, con tinta de difícil remoción; y en los casos que el producto sea controlado también deberá llevar la inscripción **"SUJETO A CONTROL"**, además de los demás requisitos que ayuden a la correcta identificación del medicamento.-

- Los productos deberán entregarse sin cajas individuales en bandejas de cartón, envueltos en PVC termo contraíbles a excepción de los fotos sensibles, oncológicos y casos especiales que por la naturaleza de los mismos y mejor conservación deben poseer cajas individuales

- El envoltorio primario o secundario de cada producto deberá tener impreso un código único de identificación, cuya codificación e implementación será definida entre la Convocante (Ver Anexo III).

- Por cada paquete deberá ir pegado o sellado o impreso un rotulo en el cual se observen los siguientes datos:

a- Nombre del Proveedor

b- Nombre genérico del artículo

c- Forma farmacéutica del artículo

d- Concentración del producto

e- Cantidad del artículo que se encuentra en el paquete

f- Licitación a la cual corresponde dicha entrega

Esta rotulación deberá estar situada en el paquete de tal forma que no impida la visualización de los datos que aparezcan en los artículos.

- En caso de los comprimidos, los blister o tiras deberán poseer impreso la identificación por cada unidad de comprimido, de modo a poder facilitar la identificación del medicamento, al ser administrados por dosis unitarias.

- El envase primario de los productos a ser entregados deberá estar de acuerdo a los documentos obrantes en el MSP y BS.

- Los proveedores deberán entregar las cargas en DASM debidamente paletizadas con film strech (película extensible), esquinero de cartón multilaminado o prensado y cobertura superior de cartón.

- Los datos de Lote y Vencimiento de Formas Farmacéuticas líquidas (jarabes, gotas, colirios, antisépticos etc.) deben estar indicados en el frasco.

LUIS GOMEZ CAMARICH
Apoderado Legal

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

LUIS CASSANELLO SAIC

-Cuando un proveedor debe entregar varios productos, deberá tener en cuenta que los artículos estén perfectamente diferenciados entre ellos (color de impresión, tipo de letra etc. en blister, tiras, jarabes, ampollas etc.), a fin de evitar confusiones al momento de la expedición y/o dispensación.

Para la entrega de artículos al DASM se deberá presentar:

1. Nota de Remisión Original + 3 Fotocopias
2. Factura Crédito Original con Timbrado y Fecha Vigente + 3 fotocopias
3. Orden de Entrega Original + 1 Fotocopia
4. Planilla de Datos Garantizados. Fotocopia + ítem entregado
5. Copia del Registro Sanitario de los medicamentos en general, firmado por el Regente de la Empresa o Apoderado o en su defecto constancia actualizada de que se encuentra en trámite.
6. Resolución de Adjudicación + 1 fotocopia
7. Fotocopia del Contrato, Convenio Modificatorio, Anexo o Adenda.
8. Muestras para Control de Calidad por cada lote
9. Nota de Remisión de las Muestras para Control de Calidad, sin costo para el IPS + 2 Fotocopias
10. Certificado de Análisis
11. Protocolo de Análisis

- Con cada entrega en DASM se emitirá: - El **Acta de Recepción Provisoria:** dentro de las 48 horas posteriores a la entrega de los productos al DASM.

- El **Acta de Recepción Final** de los productos aprobados, dentro de los 45 días posteriores a la entrega en el DASM.

- De acuerdo a las observaciones o discrepancias que emerjan en el proceso de recepción, serán solicitados documentos que ayuden a esclarecer las discrepancias, a los efectos de buscar una solución adecuada para lograr la recepción definitiva con los documentos que correspondan, en caso de que no satisfagan serán rechazados y comunicados al administrador del contrato para su atención.
- En la Nota de Remisión, debe estar detallado el Nombre Genérico del Artículo, Lote, Vencimiento, Cantidad Entregada, Nº de Resolución, Nº de Adjudicación, Modalidad de Entrega (a que parte de la entrega corresponde), Nº de Contrato, Nº de Orden de Entrega y otras descripciones importantes que faciliten los controles internos.
- En caso de que el LOTE a entregar, sea LOTE APROBADO por IPS, se debe presentar la Fotocopia del Remito de la entrega, donde se detalle el lote aprobado.
- El desglose de los DOCUMENTOS se realizará en el momento de la recepción, al paso de los controles correspondientes.
- Se RECHAZARÁ de OFICIO, la entrega del artículo que NO REUNA uno de los documentos requeridos.
- Cada artículo a entregar debe tener una Nota de Remisión + una Factura Crédito INDIVIDUAL, la remisión no es excluyente, se acepta la presentación de la factura sin remisión, solo si esta autorizado por la Dirección de Logística de Suministros de Salud.
- Una fotocopia del Contrato, debe ser entregado en la primera entrega para el DASM; en las siguientes entregas se requerirá de la presentación de la Copia por parte del PROVEEDOR; a fin de agilizar los controles, una vez culminado se procederá a devolver la copia al mismo.
- Los artículos que sean RECHAZADOS por los controles analíticos o por la Sección Cuarentena, deben ser retirados por el Proveedor, la Nota de Remisión y Factura pertinente, serán ANULADOS (todos los documentos son registrados en el Sistema Informático).
- Cumplido el Proveedor con las observaciones del motivo del rechazo, se recibirá de vuelta y se considerará como una nueva entrega, por lo tanto se deberá presentar una Nota de Remisión y Factura nueva con la fecha actualizada, se entenderá que a partir de dicha entrega el proveedor "cumple adecuadamente" con los requerimientos establecidos en los documentos contractuales.
- En caso de presentarse dudas con relación a la procedencia del producto, se deberá entregar fotocopia del Certificado de Origen o de importación.

Plazo para Reemplazo de Bienes en Caso de Discrepancia

El Plazo para Reemplazo de Bienes en Caso de Discrepancia: será de 2 días hábiles, contados a partir de la comunicación del rechazo.

9. CONDICIONES DE PAGO

Las formas y condiciones de pago establecidas en el contrato serán las siguientes:

Las condiciones de pago serán:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

LUIS GOMEZ CAMARICH
Apoderado Legal

LUIS CASSANELLO SAIC

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo IV
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.**

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"

El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.

- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco Continental Nº 1230071442001.- .Tipo de Cuenta Bancaria Corriente

10- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El vencimiento de los productos deber ser igual o superior a 18 (dieciocho) meses, contados a partir de la fecha de entrega al DASM. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con dicho requisito, para los Productos con vencimiento inferior a 18 (dieciocho) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Nota de Autorización) y la entrega de la Carta de Compromiso de Canje.

Para productos con vencimiento inferior a 12 (doce) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción d producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministro de Salud (Nota de Autorización), la entreg de la Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a ser entregado, co identificación del numero de Lote. La validez de dicha póliza deberá ser 3 meses posteriores a la fecha d vencimiento del producto a entregar.

El DASM, deberá solicitar al proveedor el canje de los productos, que cuentan con carta de compromiso de canje próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud que se ha dado cumplimiento a dicho requisito.

11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-

LUIS GÓMEZ CAMARICH
Abogado Legal

LUIS CASSANELLO SAIC

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 26 (veinte y seis) meses desde la suscripción del Contrato.-

12- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%)** del valor del bien en demora, por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

13- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley N° 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La formula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efec retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

-Los precios ofertados para los bienes, estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IP publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas.

LUIS GÓMEZ CAMARICH
Apoderado Legal

LUIS CASSANELLO SAIC

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abog. Hugo Ramón López Benítez
Instituto de Previsión Social

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados: y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es posterior a *60* días.

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %)** del monto en mora por cada día de atraso, hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley N° 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: La Administración del Contrato estará a cargo de: **la Dirección de Logística de Suministros de Salud.**

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P. debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 28 del mes de ...Febrero... del año 2018.

LUIS GOMEZ CAMARICH
Apoderado Legal
POR LA CONTRATISTA
LUIS CASSANELLO SAIC

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 005/18 de fecha 24 de enero de 2018

RESOLUCIÓN C.A. N° 005-003/18

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 95/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS".

VISTA: La Nota Interna GAL/DOP/N° 29/18, de fecha 16 de enero de 2018, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 17 de enero de 2018, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas, inherente a la Licitación Pública Nacional – SBE N° 95/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 26 de junio de 2017, identificada como Expediente NOT-7124-2017-000017, la Sección Planificación de Suministros de Salud, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, dependiente de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS PARA EL IPS";

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 1[illegible]/17, de fecha 12 de setiembre de 2017, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2017, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con el N° 327796;

Que, por Memorando DC/DPR/PR2/N° 2[illegible]58/17, de fecha 12 de setiembre de 2017, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicamentos", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 216[illegible]/17, de fecha 12 de setiembre de 2017;

Que, por Resolución C.A. N° 066-010/17, de fecha 19 de setiembre de 2017, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 95/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y el Decreto N° 1107/04, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 1030/17, de fecha 26 de octubre de 2017, la Dirección Operativa de Contrataciones, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y por su intermedio al Consejo de Administración, el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 95/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS";

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 325796, en la ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay, siendo las 10:43 horas del día 14 de diciembre de 2017, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte. Fariña, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1107/14 y en la Resolución N° 1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 95/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", arrojando el siguiente listado de Proveedores Participantes: DUTRIPEN S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., INTERLABO S.R.L., LABORATORIOS ALMOS S.A., ÍNDEX S.A.C.I., CORPORACIÓN PARAGUAYA DE EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN S.A., LIBRA PARAGUAY S.A., DROGUEPAR S.A., LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A., HEISECKE Y CÍA. S.A.C.I, BIOTECH S.A., D & D DISTRIBUIDORA S.A., LABORATORIOS AS FARM GRAMON PARAGUAY S.A.C.I.F.I.A., TARGET S.A., INDUFAR C.I.S.A., FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., COMFAR S.A.E.C.A., BIOTENG S.A., EUROQUÍMICA S.A., PRO SALUD FARMA S.A., CASA BOLLER S.A., LUIS CASSANELLO S.A.I.C., FUSA S.A., LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., MEDICINE S.A., MATHER COMPANY S.R.L., BIOETHIC PHARMA S.A., ROEMMERS S.A.C.I., GOMA S.A., NEPROAN S.R.L., VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., DISTRIBUIDORA DE POLICLÍNICA S.A., QUIMFA S.A., V & V S.A., NL PHARMA SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMEPAR S.A., GUAYAKI S.A., INSUMOS MÉDICOS S.A., B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., y NEUROGEN S.A.;

Que, según Acta N° 104[illegible] de fecha 15 de diciembre de 2017, se dio apertura a los sobres – oferta recepcionados, de las siguientes firmas:

1. FUSA S.A.

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2. SCAVONE HERMANOS S.A.
3. CORPORACIÓN PARAGUAYA DE EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN S.A. (CORPEXIM S.A.)
4. LIBRA PARAGUAY S.A.
5. D & D DISTRIBUIDORA S.A.
6. INSUMOS MÉDICOS S.A.
7. EUROTEC S.A.
8. LABORATORIOS ALMOS S.A.
9. VICENTE SCAVONE Y CÍA. S.A.E.
10. PROSALUD FARMA S.A.
11. EUROQUÍMICA S.A.
12. BIOTENG S.A.
13. NEUROGEN S.A.
14. QUIMFA S.A.
15. INTERLABO S.R.L.
16. DROGUEPAR S.A.
17. MEDICINE S.A.
18. FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.
19. LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS [illegible] S.A.
20. B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.
21. INDUFAR C.I.S.A.
22. LUIS CASSANELLO S.A.[illegible]
23. DUTRIEC S.A.
24. BIOETHIC PHARMA S.A.
25. NL PHARMA SOCIEDAD ANÓNIMA
26. DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTÉSICOS S.R.L. (DIPROAN S.R.L.)
27. DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA S.A. (DIMA S.A.)
28. GRAMÓN PARAGUAY S.A.C.I.F.I.A.
29. PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR S.A.)
30. ÍNDEX S.A.C.I.
31. MATHEU COMPANY S.R.L.
32. COMPAX S.A.E.C.A.
33. CAC GOLLER S.A.
34. DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley

35. HEISECKE Y CÍA. S.A.C.I.
36. TARGET S.A.
37. ROEMMERS S.A.C.I.
38. V & V S.A.
39. GUAYAKI S.A.
40. LABORATORIO BAGO DEL PARAGUAY S.A.

Que, por Memorando de fecha 12 de enero de 2018, la Comisión Evaluadora de Ofertas elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe de Evaluación de Ofertas, de fecha 10 de enero de 2018, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 95/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales", de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario, las Resoluciones DNCP N° 956/16 y N° 1173/16, que se encuentran vigentes desde el 11 de abril de 2016, concluyendo que los preciso se ajustan a lo estimado, [illegible] la sugerencia de:

1. Declarar desiertos conforme a lo establecido en el Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas":

   - Inc. b) *"Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se aparte sustancialmente de ellas"*. Los Ítems: N° 87, N° 95, N° 99 y N° 141;

   - Inc. c) *"Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por las previsiones presupuestarias de la correspondiente determinación conforme al Art. 15° de la presente ley"*. Los Ítems N° 54, N° 95, N° 125 y N° [illegible].

2. Descalificar a la firma DROGUEPAR S.A., por no presentar Certificado de Buenas Prácticas de fabricación o almacenamiento según corresponda y solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), Sección VII Punto F) "Cualquier otro documento adicional requerido".

FDO. Abg. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. PRESIDENTE
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

3. Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones del Departamento de Contratos dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, previa autorización de la Máxima Autoridad Institucional, se sirva imprimir los trámites de rigor para la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta de la firma LABORATORIOS AS FARMA S.A., por el importe ofertado en el Ítem N° 93, según consta en el Acta Virtual, a fin de dar cumplimiento al precepto legal establecido en el Art. 37° del Decreto del Poder Ejecutivo N° 1107/14, de fecha 13 de [illegible] de 2014;

4. Adjudicar a las firmas EUROQUÍMICA S.A., los Ítems N° 1 y N° 171; LIBRA PARAGUAY S.A., los Ítems N° 7 y N° 101; QUIMI[illegible] S.A., los Ítems N° 4, N° 14, N° 28, N° 34, N° 53, N° 67, N° 72, N° 75, N° 77, N° [illegible], N° 85, N° 121, N° 142, N° 160, N° 176 y N° 179; DUTRIEC S.A., los Ítems N° [illegible] 5, N° 30, N° 31, N° 36, N° 93, N° 122, N° 130, N° 165 y N° 181; MATHER COMPANY S.R.L., los Ítems N° 82 y N° 145; VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A. [illegible] Ítems N° 17 y N° 74; HEISECKE & CÍA. S.A.C.I., los Ítems N° 21, N° 42 y N° 126; PROFAR C.I.S.A., el Ítem N° 3; DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., los Ítems N° 11, N° 100, N° 143 y N° 173; LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., los Ítems N° 6, N° 37, N° 129, N° 134, N° 146 y N° 180; LABORATORIOS ALMOS S.A., los Ítems N° 10, N° 22, N° 47, N° 117 y N° 153, [illegible] SALUD [illegible]MA S.A., los Ítems N° 12, N° 49, N° 76 y N° 79; EUROTEC S.A., los Ítems N° [illegible] N° 57, N° 58, N° 62, N° 78, N° 92, N° 114, N° 162, N° 175, N° 182, N° 183 y N° 184; SCAVONE HERMANOS S.A., los Ítems N° 13, N° 29, N° [illegible], N° 119, N° 147, N° 168 y N° 177; GUAYAKI S.A., los Ítems N° 33 y N° 148; LABORATORIOS ALMOS [illegible]COS S.A., los Ítems N° 18, N° 35, N° 40 y N° 115; INDEX S.A.C.I., los Ítems N° 26, N° 39, N° 41 y N° 48, N° 94, N° 103, N° 110, N° 135, N° 151 y N° 161; MELCHINE S.A., los Ítems N° 19 y N° 139; LUIS CASSANELLO S.A.I.C., los Ítems N° 23, N° 8[illegible] y N° 167; ROEMMERS S.A.C.I., el Ítem N° 24; [illegible]ARMA S.A., los Ítems N° [illegible] y N° 44; V & V S.A., el Ítem N° 90; INTERLAB[illegible] S.R.L., los Ítems N° 50, N° 52, N° 64 y N° 116; NEUROGEN S.A., los Ítems N° [illegible] y N° 154 y N° 155; TARGET S.A., los Ítems N° 46 y N° 158; DIPROAN S.R.L., los Ítems N° [illegible], N° 105, N° 10[illegible] y N° 163 y N° 170; GRAMÓN PARAGUAY S.A. [illegible] S.A., el Ítem N° 59; DIMA S.A., los Ítems N° 60, N° 83 y N° 133; FUSA S.A., los Ítems [illegible], N° 120 y N° 131; COMFAR S.A.E.C.A., los Ítems N° 63 y N° [illegible] FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., los Ítems N° 124 y N° 132; PROMEPAR S.A., los Ítems N° 102, N° 137, N° 152 y N° 157; B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

S.A., el Ítem N° 118; y D & D DISTRIBUIDORA S.A., el Ítem N° 140; por cumplir con todos los requisitos establecidos el Pliego de Bases y Condiciones, Previa Reprogramación del Programa Anual de Contrataciones (PAC), sin superar el monto estimado del referido llamado;

Que, el Consejo de Administración, en la presente Sesión, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente, elevados en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 95/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", y determinó expedirse en el presente acto administrativo en los siguientes términos:

1. Dejar pendiente de análisis la sugerencia del Comité Evaluador de declarar desiertos los Ítems N° 54, N° 87, N° 95, N° 97, N° 99, N° 1[illegible], N° 141 y N° 164, a fin de un estudio exhaustivo y pormenorizado de los mismos;

2. Aceptar la sugerencia del Comité Evaluador de descalificar a la firma DROGUEPAR S.A., por no presentar Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y/o almacenamiento según corresponda y solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), Sección VII Punto F) "Cualquier otro documento adicional requerido";

3. Aceptar la sugerencia del Comité Evaluador de encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones del Departamento de Contrataciones dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, se sirva iniciar los trámites de rigor para la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta de la firma LABORATORIOS ASTRAFARMA S.A., por el importe ofertado en el Ítem N° [illegible], según consta en el Acta Virtual, a fin de dar cumplimiento al precepto legal establecido en el Art. [illegible] del Decreto del Poder Ejecutivo N° 1107/14, de fecha 13 de enero de 2014;

4. Aceptar parcialmente la sugerencia del Comité Evaluador de adjudicar a las firmas EUROQUÍMICA S.A., los Ítems N° 1 y N° [illegible]; LIBRA PARAGUAY S.A., los Ítems N° 7 y N° 101; [illegible]MFA S.A., los Ítems N° 4, N° [illegible], N° 28, N° 34, N° 53, N° 67, N° 72, N° 75, N° 77, N° [illegible]4, N° 85 [illegible] 121, N° 142, N° 160, N° 176 y N° 179; DUTRIEC S.A., los Ítems N° 5, N° [illegible]0, N° 3[illegible], N° 36, N° 93, N° 122, N° 130, N° 165 y N° 181; MATHER COMPANY S.R.L., los Ítems N° 82 y N° 145; VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., los Ítems N° 17 y N° 74; HEISECKE & CÍA. S.A.C.I., los Ítems N° 21, N° 42 y N° 126;

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestion pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley

INDUFAR C.I.S.A., el Ítem N° 3; DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., los Ítems N° 11, N° 100, N° 143 y N° 173; LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., los Ítems N° 6, N° 37, N° 129, N° 134, N° 146 y N° 180; LABORATORIOS ALMOS S.A., los Ítems N° 10, N° 22, N° 47, N° 117 y N° 153; PROSALUD FARMA S.A., los Ítems N° 12, N° 49, N° 76 y N° 79; EUROTEC S.A., los Ítems N° 20, N° [illegible] N° 58, N° 62, N° 78, N° 92, N° 114, N° 162, N° 175, N° 182, N° 183 y N° 184; SCHIVONE HERMANOS S.A., los Ítems N° 13, N° 29, N° 111, N° 119, N° 147, N° 168 y N° [illegible]7; GUAYAKI S.A., los Ítems N° 33 y N° 148; INSUMOS MÉDICOS S.A., los Ítems N° 18, N° 35, N° 40 y N° 115; ÍNDEX S.A.C.I., los Ítems N° 38, N° 39, N° 41, N° 46, N° 94, N° 103, N° 110, N° 135, N° 151 y N° 161; MEDICINE S.A., los Ítems N° [illegible] y N° 139; LUIS CASSANELLO S.A.I.C., los Ítems N° 23, N° 86 y N° 167; ROEMMERS S.A.C.I., el Ítem N° 24; NL PHARMA S.A., los Ítems N° 32 y N° 44; V & V [illegible] el Ítem N° 90; INTERLABO S.R.L., los Ítems N° 50, N° 52, N° 64 y N° 116; NEUROGAN S.A., los Ítems N° 45, N° 154 y N° 155; TARGET S.A., los Ítems N° 46 y N° 15[illegible] PROAN S.R.L., los Ítems N° 96, N° 105, N° 106, N° 163 y N° 170; GRAMÓN PARAGUAY S.A.C.I.F.I.A., el Ítem N° 59; DIMA S.A., los Ítems N° 60, N° 83 y N° 133; FUSA S.A., los Ítems N° 65, N° 120 y N° 131; COMFAR S.A.E.C.A., los Ítems N° 6[illegible] N° 81; FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., los Ítems N° 124 y N° 132; PROMEFAR S.A., los Ítems N° 102, N° 137, N° 152 y N° 157; B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., el Ítem N° 118; y D & D DISTRIBUIDORA S.A., el Ítem N° 140; por cumplir con todos los requisitos establecidos el Pliego de Bases y Condiciones, previa reprogramación del Programa Anual de Contrataciones (PAC), por superar el monto estimado del referido llamado y dejando pendiente de análisis el Ítem N° 2, a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado del mismo;

Que, cabe mencionar que quedan pendientes de análisis los Ítems N° 2, N° 54, N° 87, N° 95, N° 97, N° 99, N° [illegible], N° 141 y N° 164, a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado de los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO. ABG. BENJAMIN LOPEZ BENITEZ, PRESIDENTE
DR. JORGE MANUEL BRITEZ/LIC. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 005/18 de fecha 24 de enero de 2018

RESOLUCIÓN C.A. Nº 005-003/18

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 95/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", a las firmas EUROQUÍMICA S.A., LIBRA PARAGUAY S.A., QUIMFA S.A., DUTRIEC S.A., MATHER COMPANY S.R.L., VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., HEISECKE Y CÍA. S.A.C.I., INDUFAR C.I.S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.A.P.A., LABORATORIOS ALMOS S.A., PROSALUD FARMA S.A., EUROTEC S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., GUAYAKI S.A., INSUMOS MÉDICOS S.A., INDEX S.A.C.I., MEDICINE S.A., LUIS CASSANELLO S.A.I.C., ROEMMERS S.A.C.I., NL PHARMA S.A., V & V S.A., INTERLABO S.R.L., NEUROGENE S.A., TECNOFT S.A., DIPROAN S.R.L., GRAMÓN PARAGUAY S.A.C.I.F.A., DIPEC S.A., FUSA S.A., COMFAR S.A.E.C.A., FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., PROMEPAR S.A., B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. y D & D DISTRIBUIDORA S.A., por un monto total de G. 258.398.741.770.- (Guaraníes doscientos cincuenta y ocho mil trescientos noventa y ocho millones setecientos cincuenta y un mil setecientos setenta), IVA Incluido, previa reprogramación del Programa Anual de Contrataciones (PAC), conforme al Anexo que consta de 15 (quince) fojas que se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Encomendar a la Sección Seguimiento de Contrataciones del Departamento de Contratos dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, imprima los trámites de rigor para la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta de la firma LABORATORIOS AS FARMA S.A., por el importe ofertado en el Ítem N° 93, según consta en el Aula Virtual a fin de dar cumplimiento al precepto legal establecido en el Art. 37° del Decreto del Poder Ejecutivo N° 2107/14, de fecha 13 de enero de 2014.-----

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguimiento, notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas, y a las no adjudicadas, y a proceder a la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.----

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 005-003/18

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Establecer que el Administrador del Contrato será la Dirección de Logística de Suministros de Salud.----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondientes.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/rr/jo

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ-ECON. LUIS ENRIQUE CELEITAS - ING. CARLOS MORELI MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES - SR. JOSE MARIA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

EUROQUÍMICA S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Máxima C/ IVA
1	536	51102301-004	ACICLOVIR	250 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	ACICLOVIR SODICO 250MG IMEDIC	PARAGUAY	UNIDAD	4.800	9.600	62.000	595.200.000
171	10478	51101556-999	TIGECICLINA (La Presentación es FRASCO AMPOLLA, porque en el SICP no existe dicha presentación)	50 mg	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	T - CYCLE	CHINA	UNIDAD	7.000	14.000	299.000	4.186.000.000
Monto Total son Guaraníes cuatro mil setecientos ochenta y un millones doscientos mil. IVA Incluido.												**G.**	**4.781.200.000**

LIBRA PARAGUAY S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Máxima C/ IVA
7	10652	51182415-001	ACIDO ZOLEDRONICO (La Presentación es AMPOLLA/FRASCO AMPOLLA indistintamente, porque en el SICP no existe dicha presentación)	5 mg	INYECTABLE	AMPOLLA/ FRASCO AMPOLLA	ACIDO ZOLEDRONICO LIBRA 5 MG	URUGUAY	UNIDAD	188	375	2.266.666	849.999.750
101	10313	51141518-001	LEVETIRACETAM (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	500 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	LEVETIRACETAM 500 LIBRA	URUGUAY	UNIDAD	245.000	490.000	3.100	1.519.000.000
Monto Total son Guaraníes dos mil trescientos sesenta y ocho millones novecientos noventa y nueve mil setecientos cincuenta. IVA Incluido.												**G.**	**2.368.999.750**

QUIMFA S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
4	9973	51191905-068	ACIDO FOLICO (La Presentación es FRASCO GOTERO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	5 mg - ml	GOTAS ORALES	FRASCO GOTERO	AFOLIC 5	NACIONAL	UNIDAD	6.000	12.000	25.725	308.700.000
14	1129	51121511-001	AMIODARONA	150 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	MIODARON	NACIONAL	UNIDAD	18.900	37.800	6.111	230.995.800
28	1167	51122111-006	BUTILBROMURO DE HIOSCINA	20 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	HIOSCINA 20 MG QUIMFA	NACIONAL	UNIDAD	33.250	66.500	3.675	244.387.500
34	9980	51151914-001	CICLOBENZAPRINA (La Presentación es COMPRIMIDO RECUBIERTO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	10 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO RECUBIERTO	FLEXIFOL	NACIONAL	UNIDAD	390.000	780.000	2.730	2.129.400.000
53	1069	51142104-002	DICLOFENAC	75 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	FLAMIREX	NACIONAL	UNIDAD	132.000	264.000	1.974	521.136.000

67	1114	51121715-003	ENALAPRIL (La Presentación es AMPOLLA/ FRASCO AMPOLLA indistintamente, porque en el SICP no existe dicha presentación)	2,5 mg/2ml	INYECTABLE	AMPOLLA/ FRASCO AMPOLLA	APRIDAL 2,5MG/2ML	NACIONAL	UNIDAD	42.000	84.000	20.454	1.718.136.000
72	1123	51122201-002	ETILEFRINA	10 mg/ml	INYECTABLE	AMPOLLA	FORTINIL	NACIONAL	UNIDAD	3.900	7.800	5.040	39.312.000
75	1063	51101807-003	FLUCONAZOL (La Presentación es FRASCO AMPOLLA o SACHET, porque en el SICP no existe dicha presentación)	200 mg	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA o SACHET	SPIROLAC 200	BRASIL	UNIDAD	9.000	18.000	39.291	707.238.000
77	1143	51191510-001	FUROSEMIDA (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	40 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	HIDROMAX 40	NACIONAL	UNIDAD	780.000	1.560.000	378	589.680.000
84	10688	51142149-9999	GLUCOSAMINA SULFATO + MELOXICAN (La Presentación es SOBRE, porque en el SICP no existe dicha presentación)	1500 mg + 15 mg	POLVO	SOBRE	DOLO JOSAMINA	NACIONAL	UNIDAD	780.000	1.560.000	4.746	7.403.760.000
85	1292	51141702-001	HALOPERIDOL	5 mg/ml	INYECTABLE	AMPOLLA	HALOPERIDOL 5 MG/ML QUIMFA	NACIONAL	UNIDAD	5.700	11.400	5.985	68.229.000
121	11068	51121902-999	MILRINONA	10mg.	INYECTABLE	AMPOLLA	MILRICOR	NACIONAL	UNIDAD	90	180	86.268	15.528.240
142	9413	51101526-006	POLIMIXINA B + BACITRACINA + NEOMICINA	5.000 UI + 400 UI + 5 mg	UNGÜENTO	POMO	NOVOSPORINA	NACIONAL	UNIDAD	1.500	3.000	22.155	66.465.000
160	9424	51151720-001	SALMETEROL + FLUTICASONA (Con propelente libre de Cl y/o Br) (La Presentación es FRASCO C/ADAPTADOR BUCAL, porque en el SICP no existe dicha presentación)	25 mcg + 125 mcg	AEROSOL	FRASCO C/ADAPTADOR BUCAL	SALMETEROL XINAFOATO 25MCG+FLUTICASONA PROPIONATO 125 MCG/MEDIC	INDIA	UNIDAD	33.000	66.000	75.075	4.954.950.000
176	10325	51142235-003	TRAMADOL (La Presentación es FRASCO GOTERO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	50 mg	GOTAS	FRASCO GOTERO	CESALGIN	NACIONAL	UNIDAD	9.000	18.000	28.308	509.544.000
179	10369	51102333-001	VALGANCICLOVIR (La Presentación es COMPRIMIDO RECUBIERTO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	450 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO RECUBIERTO	DUBRGAN	NACIONAL	UNIDAD	[illegible]	9.000	149.254	895.524.000
Monto Total son Guaranies veinte mil cuatrocientos tres millones ciento noventa y cinco mil quinientos cuarenta, IVA Incluido.												**G.**	**20.403.195.540**

CERTIFICADO POR: Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

DUTRIEC S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
5	2063	51101508-002	ACIDO FUSIDICO	2%	CREMA DERMICA	POMO X 15 g a 30 g	Iretien/Dutriec/Pomo x 20 g	NACIONAL	UNIDAD	17.500	35.000	40.950	1.433.250.000
30	505	51101596-002	CEFOPERAZONA + SULBACTAM (La Presentación es FRASCO AMPOLLA, porque en el SICP no existe dicha presentación)	1g +1g	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	Cefanozo/Dutriec/Frasco Ampolla	NACIONAL	UNIDAD	480	960	110.500	106.080.000
31	1019	51101593-001	CEFOTAXIMA (La Presentación es FRASCO AMPOLLA, porque en el SICP no existe dicha presentación)	1 gr	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	Cefotaxima/Dutriec/Frasco ampolla	NACIONAL	UNIDAD	60.000	120.000	16.485	1.978.200.000
36	1027	51101542-001	CIPROFLOXACINA (La Presentación es FRASCO AMPOLLA ó SACHET, porque en el SICP no existe dicha presentación)	200 mg	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA ó SACHET	Xeta C 200/Dutriec/Frasco Ampolla	NACIONAL	UNIDAD	108.000	216.000	14.280	3.084.480.000
93	540	51142106-004	IBUPROFENO	200 mg/5 ml	SUSPENSION ORAL	FRASCO 90 - 120 ml	Dutrifen 200/Dutriec/Frasco x 100 ml	NACIONAL	UNIDAD	270.000	540.000	3.843	2.075.220.000
122	1355	51101715-004	MONOSULFIRAN	22,25%	SOLUCION/LOCION	FRASCO	Monosulfiran 22.25% locion/Dutriec/Fco x 100 ml	NACIONAL	UNIDAD	900	1.800	32.000	57.600.000
130	1159	51171909-002	OMEPRAZOL (La Presentación es AMPOLLA+ SOLVENTE, porque en el SICP no existe dicha presentación)	40 mg	INYECTABLE	AMPOLLA+ SOLVENTE	Gastron/Dutriec/Fco ampolla + solvente x 10 ml	NACIONAL	UNIDAD	180.000	360.000	23.520	8.467.200.000
165	1173	51171505-001	SIMETICONA (La Presentación es FRASCO GOTERO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	100 mg/ml	SUSPENSION	FRASCO GOTERO	Simeticona 100 mg/Dutriec/Fco.gotero x 15 ml	NACIONAL	UNIDAD	150.000	300.000	10.200	3.060.000.000
181	1425	51191905-020	VITAMINA A (La Presentación es PERLA/CAPSULA, porque en el SICP no existe dicha presentación)	50000 ui	PERLA/CAPSULA	PERLA/CAPSULA	Vitamina A 50.000 UI/Dutriec/Tiras x 20 capsula	NACIONAL	UNIDAD	300.000	600.000	840	504.000.000
Monto Total son Guaranies veinte mil setecientos sesenta y seis millones treinta mil, IVA Incluido.												**G.**	**20.766.030.000**

MATHER COMPANY S.R.L.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/IVA
82	11104	51201901-9999	GLATIRAMER ACETATO (La Presentación es JERINGA PRELLENADA 1 ml, porque en el SICP no existe dicha presentación)	40 mg	INYECTABLE	JERINGA PRELLENADA 1 ml	COPAXONE 40 MG/ML	ISRAEL/CHILE	UNIDAD	5.400	10.800	917.222	9.905.997.600
145	1080	51181713-002	PREDNISONA (La Presentacion es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	5 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	CORTIPREX 5 MG	CHILE	UNIDAD	900.000	1.800.000	390	702.000.000
Monto Total son Guaranies diez mil seiscientos siete millones novecientos noventa y siete mil seiscientos, IVA Incluido.												**G.**	**10.607.997.600**

VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
17	1006	51101567-001	AMPICILINA (La Presentación es FRASCO AMPOLLA, porque en el SICP no existe dicha presentación)	1 gr	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	NORAKE 1 GR	NACIONAL	UNIDAD	24.000	48.000	14.450	693.600.000
74	9988	51142219-001	FENTANILO (La Presentación es PARCHE, porque en el SICP no existe dicha presentación)	8,4 mg.	PARCHE	PARCHE	DUROGESIC 50	BELGICA	UNIDAD	6.000	12.000	199.812	2.397.744.000
Monto Total son Guaraníes tres mil noventa y un millones trescientos cuarenta y cuatro mil, IVA Incluido.												**G.**	**3.091.344.000**

HEISECKE Y CÍA. S.A.C.I.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
21	521	51101572-002	AZITROMICINA (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	500 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	HECOMICINA	PARAGUAY	UNIDAD	292.500	585.000	1.490	871.650.000
42	520	51101522-001	CLARITROMICINA (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	500 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	ACLARIT	PARAGUAY	UNIDAD	420.000	840.000	2.390	2.007.600.000
126	518	51102206-002	NITROFURANTOINA (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	100 mg.	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	UROTOINA	PARAGUAY	UNIDAD	10.800	21.600	830	17.928.000
Monto Total son Guaraníes dos mil ochocientos noventa y siete millones ciento setenta y ocho mil, IVA Incluido.												**G.**	**2.897.178.000**

INDUFAR C.I.S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
3	603	51191905-069	ACIDO FOLICO (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	10 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	BENZAL 10 MG	NACIONAL	UNIDAD	1.200.000	2.400.000	136	326.400.000
Monto Total son Guaraníes trescientos veinte y seis millones cuatrocientos mil, IVA Incluido.												**G.**	**326.400.000**

DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
11	9976	51102302-001	AMANTADINA (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	100 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	PK-MERZ	ALEMANIA/ PANAMA	UNIDAD	192.000	384.000	1.750	672.000.000
100	10467	51241110-999	LATANOPROST	50 ug/ml	COLIRIO	FRASCO x 2,5 a 3 ml.	LATOF 0,005%	CHILE	UNIDAD	4.650	9.300	20.430	189.999.000

143	10706	51142508-001	Pramipexol Comprimido - Liberacion Prolongada	1,5 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO DE LIBERACIÓN PROLONGADA	SIFROL ER 1,5 MG	ALEMANIA/ ARGENTINA	UNIDAD	252.000	504.000	7.045	3.550.680.000
173	9408	51101582-004	TOBRAMICINA	3%	UNGÜENTO OFTALMICO	POMO X 3,5 a 5 G	XOLOF	CHILE	UNIDAD	1.350	2.700	31.450	84.915.000
												G.	4.497.594.000

Monto Total son Guaraníes cuatro mil cuatrocientos noventa y siete millones quinientos noventa y cuatro mil, IVA Incluido.

LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
6	10392	51241228-999	ACIDO LACTICO (La Presentación es OVULO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	190 mg	OVULO	OVULO	FEMELAC	Montevideo - Uruguay	UNIDAD	13.500	27.000	4.900	132.300.000
37	6058	51101542-008	CIPROFLOXACINA (La Presentación es FRASCO GOTERO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	3mg/ml	COLIRIO	FRASCO GOTERO	CITOL CIPROFLOXACINA	Nacional - San Lorenzo - Paraguay	UNIDAD	4.200	8.400	11.400	95.760.000
129	1158	51171909-003	OMEPRAZOL (La Presentación es CAPSULA, porque en el SICP no existe dicha presentación)	20 mg	CÁPSULA	CAPSULA	OMEPRAZOL 20 mg DALLAS	Nacional - Asuncion Paraguay	UNIDAD	9.900.000	19.800.000	945	18.711.000.000
134	630	51141522-001	OXCARBAZEPINA (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	600 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	QUIMIUN 600	Nacional - San Lorenzo - Paraguay	UNIDAD	210.000	420.000	2.050	861.000.000
146	10473	51141517-003	PREGABALINA (La Presentación es CAPSULA, porque en el SICP no existe dicha presentación)	75 mg	CÁPSULA	CAPSULA	PREGABALINA 75 mg ETICOS	Nacional - San Lorenzo - Paraguay	UNIDAD	1.200.000	2.400.000	2.900	6.960.000.000
180	1048	51101591-001	VANCOMICINA	500 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	VANCOMAX 500	Nacional - San Lorenzo - Paraguay	UNIDAD	90.000	180.000	23.900	4.302.000.000
												G.	31.062.060.000

Monto Total son Guaraníes treinta y un mil sesenta y dos millones sesenta mil, IVA Incluido.

LABORATORIOS ALMOS S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
10	655	51143919-001	ALPRAZOLAN LACTICO (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	0,5 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	ALMOSEDAN 0,5 MG	NACIONAL	UNIDAD	4.800.000	9.600.000	118	1.132.800.000
22	1085	51181761-011	BETAMETASONA (La Presentación FRASCO GOTERO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	0,50 mg/ml	GOTAS ORALES	FRASCO GOTERO	MONOCORT GOTAS	NACIONAL	UNIDAD	4.200	8.400	7.180	60.312.000
47	1587	51161812-003	CLORFENIRAMINA	2,5 mg/5 ml	JARABE	FRASCO 100/125 ml	ROMALERGIE	NACIONAL	UNIDAD	210.000	420.000	5.068	2.128.560.000
117	1045	51101663-001	METRONIDAZOL (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	500 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	METRONIDAZOL 500 MG ALFA COMP	NACIONAL	UNIDAD	765.000	1.530.000	478	731.340.000

153	2000	51101533-001	RIFAMICINA (La Presentación es FRASCO C/ATOMIZADOR, porque en el SICP no existe dicha presentación)	1%	AEROSOL (SPRAY)	FRASCO C/ATOMIZADOR	GENTIBIOT SPRAY	NACIONAL	UNIDAD	3 600	7 200	12.956	93.283.200
Monto Total son Guaraníes cuatro mil ciento cuarenta y seis millones doscientos noventa y cinco mil doscientos, IVA Incluido.-												**G.**	**4.146.295.200**

PROSALUD FARMA S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
12	1037	51101586-001	AMIKACINA (La Presentación FRASCO AMPOLLA M.D , porque en el SICP no existe dicha presentación)	500 mg	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA M.D.	AMIKANICA 500 MG PROSALUD	INDIA	UNIDAD	10 200	20.400	17 955	366.282.000
49	10458	51131617-004	DABIGATRAN ETEXILATO (La Presentación es CAPSULA, porque en el SICP no existe dicha presentación)	110 mg	CÁPSULA	CAPSULA	LUMIX 110	PARAGUAY	UNIDAD	150.000	300 000	16.380	4.914.000.000
76	761	51211606-001	FLUMAZENIL	0,5 mg / 5ml	INYECTABLE	AMPOLLA	FLUMAZENIL 0,5 MG RICHET	ARGENTINA	UNIDAD	1.200	2.400	112 875	270 900.000
79	538	51102307-001	GANCYCLOVIR	500 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	GANCICLOVIR 500MG RICHET	ARGENTINA	UNIDAD	420	840	548 520	460 756.800
Monto Total son Guaraníes seis mil once millones novecientos treinta y ocho mil ochocientos, IVA Incluido.												**G.**	**6.011.938.800**

EUROTEC S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
20	1152	51151616-001	ATROPINA	1 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	ATROPINA SULFATO 1MG/ML SANDERSON	CHILE	UNIDAD	6 600	13.200	1.500	19 800 000
57	5086	51131617-002	DIOSMINA (La Presentación es COMPRIMIDO RECUBIERTO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	600 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO RECUBIERTO	EDEMAX	NACIONAL	UNIDAD	1.356.500	2.580.000	2.804	7.239.120.000
58	1092	51142009-002	DIPIRONA	1 gr/2ml	INYECTABLE	AMPOLLA	CAUSALON IG	URUGUAY	UNIDAD	210 000	420 000	2.142	899 640 000
62	1120	51151732-001	DOBUTAMINA	250 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	DOBUTAMINA 250MG/5ML SANDERSON	CHILE	UNIDAD	8 400	16.800	21 000	352 800 000
78	10687	51151510-9999	GALANTAMINA (La Presentación es CAPSULA, porque en el SICP no existe dicha presentación)	8 mg	CÁPSULA	CAPSULA	GALANTAMINA 8MG BAUEL TOP	GRECIA	UNIDAD	85 500	171 000	7.917	1 353 807.000
92	8078	51131516-002	HIERRO SACARATO	100 mg de Fe elemental	INYECTABLE	AMPOLLA IV	HIERRO SACARATO 20MG/ML PROSALUD	CHINA	UNIDAD	12 000	24.000	40 719	977.256.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. ANA MARIA CASTRO
Secretaria Interina del Consejo de Administración

CERTIFICADO POR: Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

114	10705	51101611-002	MEROPENEN	1000 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	FAROPEM 1000	NACIONAL	UNIDAD	45.000	90.000	165.270	14.874.300.000
162	10696	51219999-9999	SEVELAMER CLORHIDRATO (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	800 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	SEVELAMER CLORHIDRATO 800MG EPOSINO	INDIA	UNIDAD	70.000	140.000	6.069	849.660.000
175	10317	51142235-001	TRAMADOL	50 mg / ml	INYECTABLE	AMPOLLA	TRAMADOL CLORHIDRATO 100MG/2ML SANDERSON	CHILE	UNIDAD	67.750	135.500	6.510	882.105.000
182	1486	51191905-005	VITAMINA C (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	500 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	NEOVIT C	NACIONAL	UNIDAD	3.000.000	6.000.000	288	1.728.000.000
183	1211	51131807-005	VITAMINA K	1 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	FITOMENADIONA 1MG/1ML SANDERSON	CHILE	UNIDAD	9.000	18.000	2.394	43.092.000
184	1212	51131807-005	VITAMINA K HIDROSOLUBLE	10 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	FITOMENADIONA 10MG/ML SANDERSON	CHILE	UNIDAD	15.000	30.000	2.625	78.750.000
Monto Total son Guaraníes veinte y nueve mil doscientos noventa y ocho millones trescientos treinta mil, IVA Incluido.												**G.**	**29.298.330.000**

SCAVONE HNOS. S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Máxima C/ IVA
13	1128	51121511-002	AMIODARONA (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	200 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	AMIDOR	NACIONAL	UNIDAD	480.000	960.000	399	383.040.000
29	1014	51101550-005	CEFALEXINA (La Presentación es CAPSULA, porque en el SICP no existe dicha presentación)	500 mg	CÁPSULA	CAPSULA	CELEXIM 500	NACIONAL	UNIDAD	1.200.000	2.400.000	1.134	2.721.600.000
111	1496	51171606-002	MAGNESIO SULFATO	50% 20ml	INYECTABLE	AMPOLLA	MAGNESIO SULFATO 50% CATEDRAL	NACIONAL	UNIDAD	7.200	14.400	14.868	214.099.200
119	6966	51101811-002	MICONAZOL	2%	CREMA	POMO X 15 a 20 g	NOCAND	NACIONAL	UNIDAD	48.000	96.000	8.022	770.112.000
147	6445	51181815-001	PROGESTERONA PROGESTERONA NATURAL MICRONIZADA (La Presentación es CAPSULA, porque en el SICP no existe dicha presentación)	100 mg	CAPSULA	CAPSULA	EMPROGES	COLOMBIA	UNIDAD	120.000	240.000	2.499	599.760.000
168	10008	51121763-001	TELMISARTAN (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	80 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	TEMISAR 80	NACIONAL	UNIDAD	2.700.000	5.400.000	3.024	16.329.600.000
177	10481	51141606-001	TRAZODONA (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	50 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	FRUTICO 50	NACIONAL	UNIDAD	165.000	330.000	2.247	741.510.000
Monto Total son Guaraníes [illegible] un mil setecientos cincuenta y nueve millones setecientos veinte y un mil doscientos, IVA Incluido.												**G.**	**21.759.721.200**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. ANA MARIA CASTRO
Secretaria Interina del Consejo de Administración

CERTIFICADO POR: Abg. ANA MARIA CASTRO, Secretaria Interina del Consejo de Administración

GUAYAKI S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
33	1020	51101551-001	CEFTRIAZONA (La Presentación es FRASCO AMPOLLA, porque en el SICP no existe dicha presentación)	1 gr	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	CEFTRIAXONA 1 G. CEFEN GUAYAKI	NACIONAL	UNIDAD	108.000	216.000	8.500	1.836.000.000
148	1103	51151812-001	PROPANOLOL (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	40 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	FRIXOPEL 40	NACIONAL	UNIDAD	350.000	700.000	480	336.000.000
												G.	2.172.000.000

Monto Total son Guaranies dos mil ciento setenta y dos millones, IVA Incluido.

INSUMOS MÉDICOS S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
18	6967	51121818-001	ATORVASTATINA (La Presentación es COMPRIMIDO CUADRICEPTADO O BI RANURADO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	40mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO CUADRICEPTADO O BI RANURADO	ALIGERAL 40	NACIONAL	UNIDAD	5.400.000	10.800.000	1.764	19.051.200.000
35	9430	51171905-002	CINITAPRIDE (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	1 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	CINITAPRIDE 1MG DALLAS	NACIONAL	UNIDAD	455.000	910.000	672	611.520.000
40	9982	51141706-003	CITIDIN MONOFOSFATO + URIDIN TRIFOSFATO CAPSULAS: CITIDIN-5-MONOFOSFATO DISODICO(CMP SAL DISODICA), URIDIN-5-TRIFOSFATO TRISODICO(UTP SAL TRISODICA), URIDIN-5-DIFOSFATO DISODICO(UDP SAL DISODICA), URIDIN-5-MONOFOSFATO DISODICO(UMP SAL) (La Presentación es CAPSULA)	5 mg + 3 mg	CAPSULA	CAPSULA	NEUROPESIS	NACIONAL	UNIDAD	3.625.000	7.250.000	2.491	18.069.750.000
115	6069	51142003-001	MESALASINA 5 ASA (La Presentación es COMPRIMIDO RECUBIERTO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	500 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO RECUBIERTO	PENTASA 500MG	SUIZA/ ALEMANIA/ DINAMARCA	UNIDAD	175.000	350.000	4.935	1.727.250.000
												G.	32.199.720.000

Monto Total son Guaranies treinta y dos mil ciento noventa y nueve millones setecientos veinte mil, IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ANA MARIA CASTRO
Secretaria Interina del Consejo de Administración

CERTIFICADO POR: Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

ÍNDEX S.A.C.I.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
38	9981	51181807-002	CIPROTERONA + ETINILESTRADIOL (La Presentación es COMPRIMIDO RECUBIERTO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	2 mg + 0,035mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO RECUBIERTO	YRENE	URUGUAY	UNIDAD	108.000	216.000	1.380	298.080.000
39	10679	51141706-003	CITICOLINA (La Presentación es SACHET BEBIBLE, porque en el SICP no existe dicha presentación)	1 gr	SOLUCIÓN ORAL	SACHET BEBIBLE	SOMAZINA	ESPAÑA	UNIDAD	285.000	570.000	14.130	8.054.100.000
41	9983	51141706-004	CITIDIN MONOFOSFATO + URIDIN 4 TRIFOSFATO AMPOLLA: CITIDIN-5-MONOFOSFATO DISODICO(CMP SAL DISODICA), URIDIN-5-TRIFOSFATO TRISODICO(UTP SAL TRISODICA), URIDIN-5-DIFOSFATO DISODICO(UDP SAL DISODICA), URIDIN-5-MONOFOSFATO DISODICO(UMP SAL) (La Presentacion es AMPOLLA LIOFILIZADA)	10 mg + 6 mg	INYECTABLE	AMPOLLA LIOFILIZADA	NUCLEO CMP	ESPAÑA	UNIDAD	7.200	14.400	15.400	221.760.000
48	808	51101503-011	COLAGENASA + CLORAMFENICOL	0,6 U + 40 mg	POMADA	POMO	IRUXOL	BRASIL	UNIDAD	6.000	12.000	31.525	378.300.000
94	757	51142919-002	ISOFLURANO (La Presentación es FRASCO MD 100 - 200 ml, porque en el SICP no existe dicha presentación)	Pureza mínima: 99,97 %	LÍQUIDO ANESTÉSICO VOLÁTIL	FRASCO MD 100 - 200 ml	FORANE	ARGENTINA	UNIDAD	480	960	280.208	268.999.680
109	9456	51171905-004	LEVOSULPIRIDA	25 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	DISLEP 25	PERU	UNIDAD	72.000	144.000	6.900	993.600.000
110	11111	51141708-9999	LOXAPINA (La Presentación es DISPOSITIVO INHALATORIO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	9,1 mg	POLVO P INHALACION EN DOSPOSITIVOS C/ INHALADOR MONODOSIS	DISPOSITIVO INHALATORIO	ADASUVE	ESPAÑA	UNIDAD	90	180	338.000	60.840.000
135	6484	51161704-003	PALMITATO DE COLFOSCERIFO	25 mg/ml	INYECTABLE	AMPOLLA	SURVANTA	USA	UNIDAD	325	650	3.818.000	2.481.700.000
151	10004	51171706-004	RACECADOTRIL (La Presentación es POLVO P/ RECONSTITUIR, porque en el SICP no existe dicha presentación)	30 MG	POLVO GRANULADO	POLVO P RECONSTITUIR	HIDRASEC	ESPAÑA	UNIDAD	48.000	96.000	2.459	236.064.000
161	10006	51101811-011	SERTACONAZOL (La Presentacion es TUBO X 15 A 30 g, porque en el SICP no existe dicha presentación)	0,02	CREMA	TUBO X 15 A 30 g	ZALAIN	ESPAÑA	UNIDAD	17.000	34.000	26.508	901.272.000
												G.	13.894.715.680

Monto Total son Guaraníes trece mil ochocientos noventa y cuatro millones setecientos quince mil seiscientos ochenta, IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. ANA MARIA CASTRO
Secretaria Interina del Consejo de Administración

CERTIFICADO POR: Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

MEDICINE S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
19	1515	51152001-001	ATRACURIO (La Presentación es FRASCO AMPOLLA, porque en el SICP no existe dicha presentación)	10 mg/ml	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	Atracurio Besilato 50 Richmond	Argentina	UNIDAD	18.000	36.000	27.900	1.004.400.000
139	504	51101561-001	PIPERACILINA + TAZOBACTAM (La Presentación es FRASCO AMPOLLA, porque en el SICP no existe dicha presentación)	4 gr + 500 mgr	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	Rimex 4,5	China	UNIDAD	60.000	120.000	33.165	3.979.800.000
Monto Total son Guaraníes cuatro mil novecientos ochenta y cuatro millones doscientos mil, IVA Incluido.												**G.**	**4.984.200.000**

LUIS CASSANELLO S.A.I.C.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
23	1271	51142506-001	BIPERIDENO CLORHIDRATO BETAMETASONA (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	2 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	TONODOL	NACIONAL	UNIDAD	72.000	144.000	650	93.600.000
86	1294	51141702-003	HALOPERIDOL (La Presentación es FRASCO GOTERO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	2 mg/ml	SOLUCIÓN	FRASCO GOTERO	PSICODOL	NACIONAL	UNIDAD	1.400	2.800	13.600	38.080.000
167	1030	51102213-003	SULFAMETOXAZOL + TRIMETOPRIM	200mg+40mg/5ml	SUSPENSION	FRASCO	SULFATRIM	NACIONAL	UNIDAD	11.250	22.500	9.440	212.400.000
Monto Total son Guaraníes trescientos cuarenta y cuatro millones ochenta mil, IVA Incluido.												**G.**	**344.080.000**

ROEMMERS S.A.C.I.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
24	9409	51151702-001	BRIMONIDINA (La Presentacion es FRASCO GOTERO 5 - 10 ml , porque en el SICP no existe dicha presentación)	0,2 %	COLIRIO	FRASCO GOTERO 5 - 10 mL	BRIMOPRESS SOLUCION OFTALMICA ESTERIL (CAJA CONTENIENDO FRASCO GOTERO DE 5ML)	ARGENTINA IMPORTADO	UNIDAD	7.200	14.400	15.000	216.000.000
Monto Total son Guaraníes doscientos diez y seis millones, IVA Incluido.												**G.**	**216.000.000**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. ANA MARIA CASTRO
Secretaria Interina del Consejo de Administración

CERTIFICADO POR: Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

NL PHARMA S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
32	1022	51101552-002	CEFTAZIDIMA (La Presentación es FRASCO AMPOLLA, porque en el SICP no existe dicha presentación)	1 gr	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	EMCURE	INDIA	UNIDAD	21.000	42.000	10.500	441.000.000
44	526	51101504-001	CLINDAMICINA	600 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	SANDERSON	CHILE	UNIDAD	60.000	120.000	20.349	2.441.880.000
												G.	2.882.880.000

Monto Total son Guaraníes dos mil ochocientos ochenta y dos millones ochocientos ochenta mil, IVA Incluido.

V & V S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
90	6093	51181706-003	HIDROCORTIZONA (La Presentación es FRASCO AMPOLLA IV/IM, porque en el SICP no existe dicha presentación)	100 mg	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA IV/IM	Hidrocortisona Klonal 100 mg	Argentina	UNIDAD	39.000	78.000	10.750	838.500.000
												G.	838.500.000

Monto Total son Guaraníes ochocientos treinta y ocho millones quinientos mil, IVA Incluido.

INTERLABO S.R.L.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
50	1088	51181704-002	DEXAMETASONA	4 mg/ml	INYECTABLE	AMPOLLA	DEXAMETASONA 8 MG INTERLABO	INDIA	UNIDAD	150.000	300.000	2.655	796.500.000
52	1258	51141920-001	DIAZEPAN	10 mg/2ml	INYECTABLE	AMPOLLA	DIAZEPAN 10 MG/2ML BIOSANO	CHILE	UNIDAD	11.700	23.400	6.490	151.866.000
64	1189	51122114-004	DOMPERIDONA	10 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	DOMPERIDONA 10 MG/2ML BIOSANO	CHILE	UNIDAD	33.500	67.000	2.959	197.650.000
116	1177	51121806-001	METOCLOPRAMIDA	10 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	METOCLOPAMIDA 10MG/2ML BIOSANO	CHILE	UNIDAD	78.000	156.000	2.124	331.344.000
												G.	1.477.360.000

Monto Total son Guaraníes un mil cuatrocientos setenta y siete millones trescientos sesenta mil, IVA Incluido.

NEUROGEN S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
45	629	51141502-002	CLONAZEPAN (La Presentación es FRASCO GOTERO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	2,5 mg/ml	SOLUCION	FRASCO GOTERO	CRUCIAL GOTAS	NACIONAL	UNIDAD	39.000	78.000	28.350	2.211.300.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ANA MARIA CASTRO
Secretaria Interina del Consejo de Administración

CERTIFICADO POR: Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

154	6072	51141704-001	RISPERIDONA (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	3 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	LEVOPROM 3	NACIONAL	UNIDAD	180.000	360.000	1.638	589.680.000
155	10474	51141704-002	RISPERIDONA	1 mg/ ml	GOTAS	FRASCO X 20 A 30 ml	LEVOPROM GOTAS	NACIONAL	UNIDAD	7.500	15.000	22.500	337.500.000
Monto Total son Guaraníes tres mil ciento treinta y ocho millones cuatrocientos ochenta mil, IVA Incluido.												**G.**	**3.138.480.000**

TARGET S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
46	1332	51161630-006	CLORFENIRAMINA (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	4 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	CLORFENIRAMINA MALEATO MINTLAB	CHILE	UNIDAD	2.400.000	4.800.000	405	1.944.000.000
158	1319	51161508-003	SALBUTAMOL(Con propelente libre de Cl y/o Br) (La Presentación es FRASCO C/ADAPTADOR BUCAL (MÍNIMO 200 DOSIS), porque en el SICP no existe dicha presentación)	100 mcg/DOSIS	AEROSOL	FRASCO C/ADAPTADOR BUCAL (MÍNIMO 200 DOSIS)	ASMAVENT SF	CHILE	UNIDAD	90.000	180.000	21.450	3.861.000.000
Monto Total son Guaraníes cinco mil ochocientos cinco millones, IVA Incluido.												**G.**	**5.805.000.000**

DIPROAN S.R.L.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
96	1514	51142914-003	KETAMINA	50 mg / ml	INYECTABLE	AMPOLLA	KETAMIN Dextroketamina FCO AMP x 10ML	Cristalia Brasil	UNIDAD	1.170	2.340	41.280	96.595.200
105	1509	51142904-002	LIDOCAINA CON EPINEFRINA (La Presentación es FRASCO AMPOLLA MD, porque en el SICP no existe dicha presentación)	2% x 20 ml(EPINEFRINA 0,005 mg/ml)	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA MD	XYLESTESIN 2% C/ V FCO AMP X 20 ML STERILE PACK	Cristalia Brasil	UNIDAD	1.500	3.000	13.795	41.385.000
106	1503	51142904-006	LIDOCAINA ESTERIL	2%	JALEA	POMO	XYLESTESIN 2% JALEA TUBO X 30ML	Cristalia Brasil	UNIDAD	13.600	27.200	19.117	519.982.400
153	6760	51142942-007	SEVOFLURANO	Pureza mínima 99,97 %	LIQUIDO ANESTESICO VOLÁTIL	FRASCO	SEVOCRIS FCO X 250ML	Cristalia Brasil	UNIDAD	600	1.200	899.966	1.078.956.200
170	1516	51142921-002	TIIOPENTAL SODICO (La Presentación es FRASCO AMPOLLA, porque en el SICP no existe dicha presentación)	1 gr	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	THIOPENTAX IGR Fc x amp x 50ml	Cristalia Brasil	UNIDAD	1.200	2.400	24.278	58.267.200
Monto Total son Guaraníes un mil setecientos noventa y cinco millones doscientos veinte y nueve mil, IVA Incluido.												**G.**	**1.795.229.000**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. ANA MARIA CASTRO
Secretaria Interina del Consejo de Administración

CERTIFICADO POR: **Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración**

GRAMÓN PARAGUAY S.A.C.I.F.I.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
59	1573	51142009-001	DIPIRONA (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	500 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	DOLONET	NACIONAL	UNIDAD	3.000.000	6.000.000	298	1.788.000.000
												G.	1.788.000.000

Monto Total son Guaraníes un mil setecientos ochenta y ocho millones, IVA Incluido.

DIMA S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
60	1574	51142009-003	DIPIRONA (La Presentación es FRASCO GOTERO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	500 mg/ml	GOTAS	FRASCO GOTERO	DIMALGINA GOTAS	NACIONAL	UNIDAD	130.000	260.000	4.568	1.187.680.000
83	6974	51181504-001	GLIMEPIRIDA (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	4mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	PEXEBA 4	NACIONAL	UNIDAD	2.725.000	5.450.000	235	1.280.750.000
133	10312	51102334-002	OSELTAMIVIR	60mg/5ml	POLVO PARA PREPARAR SUSPENSION	FRASCO DE 50 a 90 ml	OSELTA	NACIONAL	UNIDAD	2.850	5.700	103.500	589.950.000
												G.	3.058.380.000

Monto Total son Guaraníes tres mil cincuenta y ocho millones trescientos ochenta mil, IVA Incluido.

FUSA S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
65	1149	51151737-001	DOPAMINA	200 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	DOPAMINA CLORHIDRATO 20 MG FARMACO URUGUAYO	URUGUAY	UNIDAD	12.750	25.500	5.300	135.150.000
120	1521	51149919-002	MIDAZOLAN	15 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	FARMADORM 15 MG	URUGUAY	UNIDAD	150.000	300.000	4.700	1.410.000.000
131	584	51171816-002	ONDANSETRON	8 mg/4ml	INYECTABLE	AMPOLLA	ONDANSETRON 8 MG FARMACO URUGUAYO	URUGUAY	UNIDAD	90.000	180.000	19.000	3.420.000.000
												G.	4.965.150.000

Monto Total son Guaraníes cuatro mil novecientos sesenta y cinco millones ciento cincuenta mil, IVA Incluido.

COMFAR S.A.E.C.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
63	1179	51172111-003	DOMPERIDONA (La Presentación es FRASCO GOTERO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	10 mg/ml	SUSPENSION ORAL	FRASCO GOTERO	PRANDIAL D	NACIONAL	UNIDAD	108.000	216.000	5.700	1.231.200.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. ANA MARÍA CASTRO
Secretaria Interina del Consejo de Administración

CERTIFICADO POR: Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

81	6088	51101584-009	GENTAMICINA	0.1 %	CREMA	POMO X 20 g	GENTAMICINA 0.1% EMPA	NACIONAL	UNIDAD	36.000	72.000	7.500	540.000.000
												G.	1.771.200.000

Monto Total son Guaranies un mil setecientos setenta y un millones doscientos mil, IVA Incluido.

FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
124	10693	51154899-9999	NEBIVOLOL (La Presentación es COMPRIMIDO RANURADO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	5 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO RANURADO	NABILA	ARGENTINA	UNIDAD	540.000	1.080.000	3.250	3.510.000.000
132	10471	51171816-001	ONDANSETRON La Presentación es COMPRIMIDO/COMPRIMIDO SUBLINGUAL indistintamente, porque en el SICP no existe dicha presentación)	8 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO/COMPRIMIDO SUBLINGUAL	METASONE	NACIONAL	UNIDAD	18.000	36.000	6.450	232.200.000
												G.	3.742.200.000

Monto Total son Guaranies tres mil setecientos cuarenta y dos millones doscientos mil, IVA Incluido.

PROMEPAR S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
107	6068	51101538-002	LEVOFLOXACINA (La Presentación es COMPRIMIDO RECUBIERTO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	500 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO RECUBIERTO	SUPRAFLOX 500	PARAGUAY	UNIDAD	165.000	330.000	5.455	1.800.150.000
137	558	51142233-001	PARACETAMOL - CODEINA (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	500 mg / 30 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	METALJINA PLUS	PARAGUAY	UNIDAD	1.800.000	3.600.000	2.000	7.200.000.000
152	10695	51142232-001	REMIFENTANILO	5 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	RESTINIL 5 MG	ARGENTINA	UNIDAD	6.250	13.500	109.850	1.482.975.000
157	1318	51161568-001	SALBUTAMOL	2 mg/ 5 ml	JARABE	FRASCO	BUTAMOL	PARAGUAY	UNIDAD	7.200	14.400	10.370	149.328.000
												G.	10.632.453.000

Monto Total son Guaranies diez mil seiscientos treinta y dos millones cuatrocientos cincuenta y tres mil, IVA Incluido.

B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
118	1447	51101603-005	METRONIDAZOL (La Presentación es FRASCO AMPOLLA o SACHET, porque en el SICP no existe dicha presentación)	500 mg	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA o SACHET	B.BRAUN	BRASIL	UNIDAD	36.000	72.000	7.050	507.600.000
												G.	507.600.000

Monto Total son Guaranies quinientos siete millones seiscientos mil, IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. ANA MARIA CASTRO
Secretaria Interina del Consejo de Administración

CERTIFICADO POR: Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

D & D DISTRIBUIDORA S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
140	10003	51211610-001	POLIESTIRENO SULFONATO CALCICO (La Presentación es SOBRE, porque en el SICP no existe dicha presentación)	4,95 g/5 g	POLVO P/ RECONSTITUIR	SOBRE	R.I.C CALCIO	ARGENTINA	UNIDAD	9.750	19.500	8.580	167.310.000
Monto Total son Guaraníes ciento sesenta y siete millones trescientos diez mil, IVA Incluido.													167.310.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO G. 258.398.741.770.- (GUARANÍES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA), IVA INCLUIDO.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. ANA MARIA CASTRO
Secretaria Interina del Consejo de Administración

CERTIFICADO POR: Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaría Interina del Consejo de Administración

IDCCDP 358 / 18

MEMORANDUM DCP/DPR/PR2 N° 000609/18

A: ***Dpto. de Presupuesto***
DE: ***Sección Ejecución y Control Presupuestario***
REF: ***Informe de Disponibilidad Presupuestaria***
FECHA: ***23/02/2018***

Nro Doc Prv: 119988

Con relacion al pedido de Disponibilidad Presupuestaria, solicitado por el Dpto. Técnico de Contrataciones s/ Memo DOP/DTC/N°191/2018. (Empresa Luis Casanello)

PAC SIPP: 7117895 PAC IPS: 0
LICITACION PUBLICA NACIONAL 95 17
I PN SBE 95-17 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS

TIPO	PROG	UND.RES	O.GASTO	MONTO	O.F.
2	2	01	350	248.000 000	1
			Total	**248.000.000**	

El/Los Rubro(s) afectado(s)a la fecha presenta(n) Disponibilidad Presupuestaria para lo solicitado.

Atentamente,

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Luz Maria Florentin Meza
Jefa de Presupuesto
Dirección de Contabilidad y Presupuesto

A Dirección de Contabilidad y Presupuesto, con el informe que antecede

RECIBIDO
Direcc. de Contabilidad y Presup.
10:15 Fecha 23/02/18

A la Dirección Operativa de Contrataciones , con el Informe elevado por el Dpto. de Presupuesto.

Usuario
IMP

El presente documento no representa orden de pago

La MISION DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL otorga las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestion de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios

MINISTERIO DE HACIENDA
S P E A F
ORIGINAL

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Página 1 / 1
Fecha: 23/02/2016
Hora 08:15:27

Nro. CDP 000008358/2015
Fecha Emisión 23/02/2016
Descripción LPN SBE 96-17 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS
Modalidad Licitación Pública Nacional
Entidad 001 INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Nro P.A.C 07117895
AÑO 2016

CUMPLIMIENTO

Tip	Pro	Sub Pro	Obr	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Comprometido	4 Modificaciones Presupuestarias	5 Certificación Actual	6 Certificados Anteriores	7 = (3 + 6) Total Certificados	Sld 8 = (2 - (3 + 4 + 7 Saldo Plan Financiero
P	002	00	00	350	30	1	99	* PROYECTOS E INSTRUM. QUIRURGIC Y MEDICINALES	986.841.663.667	986.841.663.667	34.838.274.645	0	248.000.000	566.735.506.151	569.973.506.151	365.811.780.572
													Total PAC		248.000.000	

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Firma del Responsable de la Unidad Ejecutora

Cassanello®
Laboratorio Luis Cassanello S.A.I.C.

Administración
Mcal López 1053 esq. Juan de Mena
Tel.: (595 - 21) 226 700 / 211 443
luiscassanello@tigo.com.py

Planta Industrial
Ruta I - Km 24,5, J.A. Saldívar
Tel.: (595 - 295) 20 330 / 20 331
laboratoriocassanello@tigo.com.py

Asunción, 27 de Febrero de 2018

Señores
Departamento de Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones
Instituto de Previsión Social
Presente

Haciendo referencia a la Licitación Pública Nacional S.B.E. Nº 95/2017 " Adquisición de Medicamentos Varios para el I.P.S." ID Nº 327.796.- y por medio de la presente hacemos entrega de los siguientes documentos :

- Copias Autenticadas de los Certificados de no encontrarse en Quiebra e Interdicción.
- Copia Autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Copia Autenticada del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.
- Copia Autenticada del Certificado de Referencia Bancaria.
- Copia Autenticada del Poder otorgado al Apoderado Legal.

Sin otro particular nos despedimos de Usted atentamente.

Victor Martinez
Departamento de Licitaciones

VICTOR MARTINEZ
LUIS CASSANELLO SAIC

8532959

Fecha y hora Entrada: **13/02/2018 12:45:56 p.m.**

N° Liquidación: **22612654V** Monto Liquidación: **23552**

Interviniente/Solicitante: **ALICIA ELIZABETH RUIZ DIAZ DE CAMP**

Titular/Propietario : **LUIS CASSANELLO S.A.I.C.** N° Formulario: **0**

Sección: **Anotaciones Personales**

Concepto/s

Informes Registrales D.G.R.P.

Copia p/Registro Públicos

g_mendez_e

CERTIFICO: Que es fotocopia fiel del Original. CONSTE.-

ALICIA RUIZ DIAZ DE CAMP
NOTARIA PUBLICA
Reg. Nº 745
El Trabajador 340 esq. Hacheros
Telefax: 310.129
ASUNCION - PARAGUAY

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

FORM-06

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
RUIZ DÍAZ DE CAMP	ALICIA		745

Asiento /Domicilio: ASUNCIÓN

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ Jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponde

SOLICITUD DE ANOTACIONES

CERTIFICO: Que es fotocopia fiel del Original. CONSTE.-

Boleto de Compra Venta		Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación		Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing		Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento: Resolución Preliminar		Cambio de denominación / nombre del titular	
Loteamiento: Resolución Definitiva		Otros:	

ALICIA RUIZ DIAZ DE CAMP NOTARIA PUBLICA Reg. Nº 745 El Trabajador 340 esq. Hacheros Telefax: 310.129 ASUNCION - PARAGUAY

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras	X	Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
LUIS CASSANELLO S.A.I.C.	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80013853-8

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca Nº		Nº de Inscripción	
Matrícula		Folio	
Distrito		Serie	
Nº de inscripción	Folio (Día / Mes / Año)	Sección / División / Año	
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana / Fracción			
Unidad de Propiedad Horizontal			

Firma y Sello del Profesional

ALICIA RUIZ DIAZ DE CAMP NOTARIA PUBLICA Reg. Nº 745 El Trabajador 340 esq. Hacheros Telefax: 310.129 ASUNCION - PARAGUAY

Profesional

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

FORM-06-R

Marcar con X

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI ☐ NO ☐

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac.		
				Día	Mes	Año

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Se adjuntan _____ fojas de _____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

REVISADO LOS LIBROS INDICES INFORMO QUE ~~A NOMBRE~~ DE Luis Cassanello S.A.I.C. NO SE HALLA REGISTRADO PEDIDO DE CONVOCACION DE ACREEDORES, NI CELEBRADO CONCORDATO ALGUNO, NI SU QUIEBRA.

Asunción, ... de 13 FEB 2018 ..... de 20.....

Firma y Sello de funcionarios

Registrador

Jefe de Sección Escribano

Susana Raquel Cubilla
Operador D.G.R.P.

N.R. Ma. Gloria Giménez de Pereira
Jefa
D.G.R.P.

PODER JUDICIAL
Dirección Gral. de los Registros Públicos
SECCION QUIEBRAS

15/02/18

CERTIFICO: Que es fotocopia fiel del Original. CONSTE.

ALICIA RUIZ DIAZ DE CAMP
NOTARIA PUBLICA
Reg. Nº 745
El Trabajador 340 esq. Hacheros
Telefax: 310.129
ASUNCION - PARAGUAY

8532965

Dirección Gen...

Fecha y hora Entrada: **13/02/2018 12:47:00 p.m.**

N° Liquidación: **22612655W** Monto Liquidación: **23552**

Interviniente/Solicitante: **ALICIA ELIZABETH RUIZ DIAZ DE CAMP**

Titular/Propietario : **LUIS CASSANELLO S.A.I.C.** N° Formulario: **0**

Sección: **Anotaciones Personales**

Concepto/s

Solicitud de Informe de Anotaciones Personales

Copia p/Registro Públicos

g_mendez_e

CERTIFICO: Que es fotocopia fiel del Original. CONSTE.-

ALICIA RUIZ DIAZ DE CAMP
NOTARIA PUBLICA
Reg. Nº 745
El Trabajador 340 esq. Hacheros
Telefax: 310.129
ASUNCION - PARAGUAY

0000000000

FORM-11

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

Marcar con X la solicitud que corresponda

CERTIFICADO ☐ **INFORME** ☒

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
RUIZ DÍAZ DE CAMP	ALICIA		745

Motivo de la Solicitud: Para presentar a Licitaciones Públicas.-

PERSONA FÍSICA

Apellidos	----------			
Nombres	----------			
Nombre de la empresa unipersonal	----------			
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
		----	----------	----------

Apellidos	----------			
Nombres	----------			
Nombre de la empresa unipersonal	----------			
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
		----	----------	----------

Apellidos	----------			
Nombres	----------			
Nombre de la empresa unipersonal	----------			
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
		----	----------	----------

Apellidos	----------			
Nombres	----------			
Nombre de la empresa unipersonal	----------			
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
		----	----------	----------

Apellidos	----------			
Nombres	----------			
Nombre de la empresa unipersonal	----------			
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
		----	----------	----------

PERSONA JURIDICA

"LUIS CASSANELLO" S.A.I.C. R.U.C. Nº 80013853-8

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

CERTIFICO: Que es fotocopia fiel del Original. CONSTE.-

ALICIA RUIZ DIAZ DE CAMP
NOTARIA PUBLICA
Reg. Nº 745
El Trabajador 340 esq. Hacheros
Telefax: 310.129
ASUNCION - PARAGUAY

Firma y sello del Notario Público o Profesional

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos
Sección de Interdicción

Compromiso con la gente

8532965

Id: 22 Fecha Entrada: Asunción, 13 de Febrero de 2018

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

"LUIS CASSANELLO" S.A.C.I.

Con Documento: RUC 80013853-8.—

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.—

Asunción, 14 de Febrero de 2018

14/02/18.

Susana Raquel Cubilla
Operador D.G.R.P.

N.P. Ma. Gloria Giménez de Pereira
Jefa
D.G.R.P.

PODER JUDICIAL · Dirección General de los Registros Públicos · Sección Interdicciones

CERTIFICO: Que es fotocopia fiel del Original. CONSTE.-

ALICIA RUIZ DIAZ DE CAMP
NOTARIA PUBLICA
Reg. Nº 745
El Trabajador 340 esq. Hacheros
Telefax: 310.129
ASUNCION - PARAGUAY

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

NÚMERO 42764461755

FECHA 27/02/2018

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80013853	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	8	LUIS CASSANELLO SAIC

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 29/03/2018

NÚMERO DE CONTROL : 96C50902

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

42718001385396c50902

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

0000001882407

USUARIO EMISION: 329898

NRO. CERTIFICADO: 188240

FECHA EMISION: 12-FEB-2018

VENCIMIENTO: 12-MAR-2018

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80013853

Nro. Certificado: 188240

Razon Social: LUIS CASSANELLO SAIC EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Actividad Principal: REPRESENTACIONES ESPEC. FARMACEUTICAS

Fecha de Inscripcion: 05-FEB-1972

Cantidad de Asegurados: 86

Nro. Patronal(es):

0002-61-1748 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

CERTIFICO: Que la firma autografa es fiel a la que obra en nuestro poder

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".

Asunción, 16 de Febrero de 2.018.-

Señores
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL.

Presente

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, a fin de proporcionarles referencia bancaria.

Informamos que la firma **LUIS CASSANELLO S.A.I.C.**, opera con nuestra Institución en Cuenta Corriente en Guaranies **N° 0001230071442001** desde el 09 de Noviembre de 2.004.-

Esta información no implica responsabilidad o garantía de nuestra parte.

Sin otro particular, les saludamos atentamente.

Francisco Resquin Marsco
Jefe Operativo
Banco Continental S.A.E.C.A.

Francis D. Vidal
Dpto. de Operaciones
Banco Continental S.A.E.C.A.

BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A.

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel del original que tuve a la vista.- CONSTE.-

GUILLERMINA SAMANIEGO de GARCIA
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 26
Tel.: 497-366
Yerbe c/ Eligio Ayala L7
Asunción - Paraguay

VAR - 0026

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel del original que tuve a la vista.- CONSTE.-

GUILLERMINA SAMANIEGO de GARCIA
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 25
Tel.: 497.366
Ituribe c/ Elisio Ayala Local 5 - Asunción - Paraguay

ALICIA RUIZ DIAZ DE CAMP
NOTARIA PUBLICA
Reg. Nº 745
El Trabajador 340 esq. Hacheros
Telefax: 310.129
ASUNCION - PARAGUAY

REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS Nº 745

CERTIFICO: Que el presente documento es fotocopia fiel del original. CONSTE.

ALICIA RUIZ DIAZ DE CAMP

NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA

ESCRITURA Nº. 11.- Poder Especial para Licitaciones Públicas y Privadas; Que otorga "Luis Cassanello" S.A.I.C.E.C.A. a favor de la Lic. Maria Stella Cassanello de Camp, del Lic. Edgar Luis Camp Ausina y del Sr. Luis Gómez Camarich.----------

Copia: 1a.- Protocolo: Comercial.- Sección: " B "

Año 2008.-

EL TRABAJADOR Nº 340 ESQ. HACHEROS
TELEFAX Nº 310.129
ASUNCION - PARAGUAY

ALICIA RUIZ DIAZ DE CAMP
NOTARIA PUBLICA
Reg. Nº 745
El Trabajador 340 esq. Hacheros
Teléfax: 310.129
ASUNCION - PARAGUAY

ALICIA RUIZ DIAZ DE CAMP
NOTARIA PUBLICA
Reg. Nº 745
El Trabajador 340 esq. Hacheros
Teléfax: 310.129
ASUNCION - PARAGUAY

SERIE AM 3953725

ESCRIBANO : ALICIA RUIZ DIAZ DE CAMP
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : EL TRABAJADOR Nº 340 ESQ/HACHEROS
REGISTRO : 745

CERTIFICO: Que el presente documento es fotocopia fiel del original. CONSTE.

PODER ESPECIAL PARA GESTIONES PUBLICAS Y PRIVADAS: QUE OTORGA LA FIRMA "LUIS CASSANELLO" S.A.I.C.E.C.A. A FAVOR DE LA LIC. MARIA STELLA CASSANELLO DE CAMP, DEL LIC. EDGAR LUIS CAMP AUSINA Y DEL SR. LUIS GOMEZ CAMARICH.----------

NUMERO ONCE (No.11).- En la ciudad de **ASUNCION**, capital de la **REPUBLICA DEL PARAGUAY**, al día **VEINTICUATRO** del mes de **JUNIO** del año **DOS MIL OCHO**, **ante mí: ALICIA RUIZ DIAZ DE CAMP, Notaria y Escribana Pública, Titular del Registro Notarial No.745; COMPARECEN, los Licenciados MARIA STELLA CASSANELLO DE CAMP,** con Cédula de Identidad Civil No.329.898, casada, **y EDGAR LUIS CAMP AUSINA,** con Cédula de Identidad Civil No.394.211, casado, quien dice haber cumplido con las leyes nacionales de carácter personal; domiciliados a los efectos de este acto jurídico en la Avenida Mariscal López al No.1.053, de la capital.- Ambos comparecientes son paraguayos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento; y de todo lo expuesto precedentemente, doy fe.----------

Los Licenciados MARIA STELLA CASSANELLO DE CAMP y EDGAR LUIS CAMP AUSINA asisten a este acto, en nombre y representación de "LUIS CASSANELLO" SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, en sus caracteres de **Presidenta y Director Titular** respectivamente, electos por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas No.18 del 18 de abril de 2.008, conforme consta en el Acta respectiva de igual fecha, que omito reproducir en ésta por tenerla transcripta íntegramente en la

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

ALICIA RUIZ DIAZ DE CAMP
NOTARIA PUBLICA
Reg. Nº 745
El Trabajador 340 esq. Hacheros
Teléfax: 310.129
ASUNCION - PARAGUAY

CERTIFICO: Que el presente documento es fotocopia fiel del original. CONSTE.

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel del original que tuve a la vista.- CONSTE.-

Escritura Pública No.10 del 19 de junio del año en curso, pasada ante mí la Notaria Autorizante, al folio 36 y siguientes del Protocolo Comercial, Sección "B", del Registro Notarial a mi cargo; y si necesario fuere a ella me remito para lo que hubiere lugar en derecho.- **Y PLENAMENTE AUTORIZADOS** conforme consta en el Acta de Directorio No.249, de fecha 23 de junio de 2.008, cuya copia para este acto me entregan y dejo agregada al Protocolo según mandato legal.----------

"LUIS CASSANELLO" SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, con R.U.C. No. 80013853-8, fue constituida originariamente bajo la denominación de "LUIS CASSANELLO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, conforme consta en la Escritura Pública No.38 del 28 de julio de 1.971, y su modificatoria de fecha 18 de agosto de 1.971, ambas pasadas ante el Escribano Público César Alberto Riart; y se inscribió por orden judicial en el Registro Público de Comercio, bajo el No.419 y en la Página 10 y sigtes. del Libro Seccional respectivo, en el año 1.971.- Posteriormente, por la Escritura Pública No.22 del 29 de enero de 1.991, autorizada por el Notario Publico José Luis Coscia Cueto, "LUIS CASSANELLO" S.R.L. se transforma en "LUIS CASSANELLO" SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, y en ella constan sus Estatutos Sociales que fueron aprobados y reconocida la personería jurídica por Decreto No.12.279 del Poder Ejecutivo de la Nación, del 14 de enero de 1.992; y se inscribió por orden judicial en el Registro Público de Comercio, Sección Contratos, bajo el No.181, Serie "B", al Folio 1.005, el 25 de febrero de 1.992.- Por la Escritura Pública No.800 del 17 de diciembre de 1.993,

CERTIFICO: Que el presente documento es fotocopia fiel del original. CONSTE.

igualmente autorizada por el Notario Público José Luis Coscia Cueto, se modificaron los Estatutos Sociales de "LUIS CASSANELLO" S.A.I.C., a raíz del aumento del capital social; y se tomó razón por orden judicial en el Registro Público de Comercio, Sección Contratos, bajo el No.1.390, Serie "D", Folio 5.949, el 27 de diciembre de 1.993.- Por la Escritura Pública No.75 del 5 de diciembre de 1.995, pasada ante mí la Notaria Autorizante en el Registro Notarial No.115, en esa fecha de mi Adscripción, la firma "LUIS CASSANELLO" S.A.I.C. se convierte en "LUIS CASSANELLO" SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, modificándose sus Estatutos Sociales por aumento del capital social autorizado, y a fin de adecuar dichos Estatutos Sociales a las disposiciones legales que rigen el mercado de capitales; se inscribió por orden judicial, en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el No.747, Serie "B", Folio 10.088, el 20 de diciembre de 1.995; y en el Registro Público de Comercio, Sección Contratos, bajo el No.840, Serie "A", Folio 7.997 y sigtes., el 21 de diciembre de 1.995.- Y por la Escritura Complementaria No.23 del 18 de enero de 1.996, autorizada por la Notaria Pública Lourdes Duarte de Camp, se amplía el Artículo 1° de los Estatutos Sociales, se inscribió por orden judicial, en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el No.27, Serie "B", Folio 271, el 26 de enero de 1.996, y en el Registro Público de Comercio, Sección Contratos, bajo el No.95, Serie "A", Folio 877 y sigtes., el 30 de enero de 1.996.- Las escrituras citadas, en fotocopias autenticadas, están agregadas a la Escritura Pública No.4 del 9 de agosto de 1.996, al Folio 10 y sigtes. del Protocolo Comercial, Sección "A", del Registro Notarial a mi cargo, según lo dispone

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

ALICIA RUIZ DIAZ DE CAMP
NOTARIA PUBLICA
Reg. Nº 745
El Trabajador 340 esq. Hacheros
Telefax: 310.129
ASUNCION - PARAGUAY

CERTIFICO: Que el presente documento es fotocopia fiel del original. CONSTE.

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel del original que tuve a la vista.- CONSTE.-

la ley.- Por último, por la Escritura Pública No.15 del 4 de julio del 2.003, pasada ante mí la Notaria Autorizante, al Folio 62 y sigtes., del Protocolo Comercial, Sección "A", del Registro Notarial No.745 a mi cargo, la empresa "LUIS CASSANELLO" S.A.I.C.E.C.A. modificó sus Estatutos Sociales a fin de adecuarlos a la Ley No.1284/98; se inscribió por orden judicial, en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el No.477, Serie "B", Folio 5.112, el 25 de noviembre del 2.003, y en el Registro Público de Comercio, Sección Contratos, bajo el No.477, Serie "C", Folio 4.800 y sigtes., el 2 de diciembre del 2.003; y si necesario fuere a ella me remito para lo que hubiere lugar en derecho.----------

Y LOS COMPARECIENTES, Lic. MARIA STELLA CASSANELLO DE CAMP y Lic. EDGAR LUIS CAMP AUSINA, en los caracteres invocados y acreditados, DICEN: Que en cumplimiento a lo resuelto en sesión del Directorio, por este acto **CONFIEREN PODER ESPECIAL** a favor de las siguientes personas: **Lic. MARIA STELLA CASSANELLO DE CAMP, con Cédula de Identidad Civil No.329.898; Lic. EDGAR LUIS CAMP AUSINA, con Cédula de Identidad Civil No.394.211; y Sr. LUIS GOMEZ CAMARICH, con Cédula de Identidad Civil No. 559.269;** para que actuando indistintamente en forma conjunta, separada y/o alternada, en nombre de **"LUIS CASSANELLO" SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, la representen legalmente en toda Licitación Pública o Privada,** que convocasen los Entes Estatales y/o Autárquicos de la República del Paraguay, o las empresas privadas; en todo lo referente a la Apertura de Sobres de Ofertas y Documentos correspondientes, como

CERTIFICO: Que el presente documento es fotocopia fiel del original. CONSTE.

para la firma de las ofertas, de los contratos y cuantos documentos públicos y privados sean necesarios en razón de las licitaciones de que se traten.- **A TAL EFECTO,** quedan suficientemente facultados para presentarse ante las Autoridades respectivas, con escritos, documentos, ofertas, especificaciones técnicas, presupuestos, cálculos y pliegos de bases y condiciones; aceptar, rechazar o firmar precalificaciones, propuestas, mejoras de precios y cuantas otras documentaciones necesarias; impugnar u observar los actos y presentaciones de otros oferentes, y contestar las que se formulen en contra de la Sociedad; abonar derechos, notificarse de resoluciones recaídas; firmar actas; solicitar la descalificación de una o más firmas participantes; pedir designación de peritos; solicitar inscripciones, legalizaciones, registros de firmas y marcas; formular protestas, notificaciones; efectuar pagos; formular requerimientos; así como firmar contratos y todo instrumento público o privado que legalmente sean exigibles en razón de las licitaciones u operaciones de que se traten atendiendo siempre a lo que sea más conveniente a los fines de la Sociedad; pudiendo realizar en fin, todo acto, gestión o diligencia que sean conducentes al mejor desempeño y más amplio cumplimiento del presente mandato, sin que por falta de alguna cláusula expresa deje de surtir sus efectos legales, ni se arguya falta de personería en los mandatarios.----------

ENTERADOS LOS COMPARECIENTES de los términos de la presente escritura, mediante su lectura por la Notaria Autorizante, manifiestan su conformidad y aceptación con todas sus partes.- **Y EN PRUEBA DE ELLO así la otorgan, se ratifican y firman ante mí,** de todo lo

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

cual, del contenido de la escritura y de haber recibido personalmente la declaración de voluntad de los otorgantes, DOY FE.----------

Firmado: MARIA STELLA CASSANELLO DE CAMP.- EDGAR LUIS CAMP AUSINA.- Ante mí: ALICIA RUIZ DIAZ DE CAMP.- Están mi firma y sello notarial.----------

SIGUE la Hoja de Seguridad Notarial No.2979052, Serie AC.---------

CON-...///...

ALICIA RUIZ DIAZ DE CAMP
NOTARIA PUBLICA
Reg. Nº 745
El Trabajador 340 esq. Hacheros
Telefax: 310.129
ASUNCION - PARAGUAY

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel del original que tuve a la vista.- CONSTE.-

CERTIFICO: Que el presente documento es fotocopia fiel del original. CONSTE.

ALICIA RUIZ DIAZ DE CAMP
NOTARIA PUBLICA
Reg. Nº 745
El Trabajador 340 esq. Hacheros
Telefax: 310.129
ASUNCION - PARAGUAY

TASAS JUDICIALES - LEY 669/95

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD

ACTUACION NOTARIAL

SERIE AC Nº 2979052

ESCRIBANO : ALICIA RUIZ DIAZ DE CAMP
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : EL TRABAJADOR Nº 340 ESQ/HACHEROS
REGISTRO : 745

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 11 (once).- folio 40 al 42.- del Protocolo de la División Comercial.- Sección " B.- " del Registro Notarial Nº 745.- con asiento en Asunción.- y autorizada por Alicia Ruiz Díaz de Camp.- en el carácter de Notaria Pública Titular.- de dicho Registro, expido esta Primera.- copia para la firma LUIS CASSANELLO S.A.I.C.E.C.A.- a los veintisiete.- días del mes de junio.- del año. dos mil ocho.-

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel del original que tuve a la vista.- CONSTE.-

ALICIA RUIZ DIAZ DE CAMP
NOTARIA PUBLICA
Reg. Nº 745
El Trabajador 340 esq. Hacheros
Telefax: 310.129
ASUNCION - PARAGUAY

GUILLERMINA SAMANIEGO de GARCIA
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 25
Tel.: 497-986
Barbe c/ Eligio Ayala Local 8
Asunción - Paraguay

JOGADO O.

2222011F
RODOLFO CABRERA
Cajero

PODER JUDICIAL

ALICIA RUIZ DIAZ DE CAMP
NOTARIA PUBLICA
Reg. Nº 745
El Trabajador 340 esq. Hacheros
Telefax: 310.129
ASUNCION - PARAGUAY

CERTIFICO: Que el presente documento es fotocopia fiel del original. CONSTE.

Asunción
Presentado hoy
recibo Nº
de

A. G. Zamphirópolos S.A.

Poder Especial

Asunción, 14 de julio de 2008
Presentado hoy a las 9 horas 34 con
recibo Nº 160853 e inscripto el 14 de julio
de 2008 en la Secc. I Div. II con el Nº 310 Serie E
y al folio 1117 y Vtos.
Dirección General de los Registros Públicos de Poderes
Registro General de Poderes.-

Raquel Ramírez
Registrador

PODER JUDICIAL
MARIA ESTELA ... Dejá
DIRECCIÓN ... SECCIÓN ...

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel del original que tuve a la vista.- CONSTE.-

GUILLERMINA SAMANIEGO de GARCIA
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 25
Tel.: 497-...
Turbo c/ Eligio Ayala Local 5
Asunción - Paraguay

Nº Gral. 160.8530. 14.07.08

DIRECCIÓN ... REGISTROS PUBLICOS
... COMERCIO
Inscripto en el ... Poder
Bajo Nº 309 Folio 1859
Fecha 14.07.08

MARIA TERESA PERRINO
REGISTRADOR

PODER JUDICIAL
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
SECCION 22

22.07.08

ALICIA RUIZ DIAZ DE CAMP
NOTARIA PUBLICA
Reg. Nº 745
El Trabajador 340 esq. Hacheros
Telefax: 310.129
ASUNCION - PARAGUAY

CERTIFICO: Que el presente documento es fotocopia fiel del original. CONSTE.